



APRUEBA PROCEDIMIENTO PARA ETAPA RFI (REQUEST FOR INFORMATION) DE PROYECTOS DE PRODUCCIÓN, TRANSPORTE, ALMACENAMIENTO Y CONSUMO HIDRÓGENO VERDE Y SUS DERIVADOS EN CHILE

VISTO:

Las facultades conferidas en la Ley N° 6.640 y el Reglamento General de la Corporación de Fomento de la Producción (en adelante "Corfo" o la "Corporación"), aprobado por Decreto N° 360, de 1945, del Ministerio de Economía; el Decreto N° 93, de 2019, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, que nombra en el cargo de Vicepresidente Ejecutivo de Corfo; y lo dispuesto en el DFL N°1/19.653, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Ley 19.880, que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Órganos de la Administración del Estado; y la Resolución N°7, de 2019, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.

CONSIDERANDO:

1. Que, la Corporación de Fomento de la Producción, en el marco de la reactivación económica sustentable, está trabajando en el desarrollo de una industria de hidrógeno verde y sus derivados, que permitirá la transformación energética de los sectores del transporte y la industria, y abrirá un nuevo mercado de exportación contribuyendo a la reducción de gases de efecto invernadero a nivel nacional y global.
2. Que, Chile logrará su meta de 20% de energías renovables en su matriz eléctrica al 2025, cinco años antes de lo planificado. No obstante, para alcanzar la carbono neutralidad al 2050, es necesario reducir las emisiones de gases efecto invernadero de los sectores transporte e industria donde el hidrógeno verde es el elemento clave.
3. Que, de acuerdo a las proyecciones hechas por el Ministerio de Energía, y publicadas en la Contribución Nacional Determinada (NDC), Chile se compromete a reducir sus

emisiones globales al 2050. El hidrógeno verde contribuiría a ese compromiso, reduciendo 15,5 millones de toneladas de CO₂e (21% del total de emisiones).

4. Que, la Agencia Internacional de Energías Renovables (IRENA) destacó, en 2018, a Chile con precios de producción de hidrógeno entre los 2,4 y 4 USD/kg. El 2019, la Agencia Internacional de Energía (IEA) estimó que en Chile se podrían producir del orden de 160 MMtH₂/año a un costo por debajo los 1,8 USD/kg.
5. Que, el estudio de oportunidades para el desarrollo de una industria del hidrógeno solar en las Regiones de Antofagasta y Atacama, encargado por el Comité Solar e Innovación Energética de Corfo, en adelante indistintamente "el Comité Solar", en el año 2018, muestra que, en un escenario optimista, al 2035, se podrían alcanzar costos nivelados de producción de hidrógeno verde de 1,3USD/kg y, sólo en el norte de Chile, se podrían producir (potencial teórico) 82,5 MMtH₂/año.
6. Que, el estudio para definir esquemas de financiamiento para acelerar la adopción tecnológica e implementación de proyectos de generación, almacenamiento, transporte, consumo y exportación de hidrógeno verde en Chile, realizado el año 2019 por encargo del Comité Solar, indica que el costo nivelado del hidrógeno verde para plantas de producción de amoníaco alcanzaría valores bajo los 2,5 USD/kg, considerando un costo nivelado de la energía renovable de 26,6 USD/MWh.
7. Que, lo anterior muestra que la opción de Chile de generar una industria del hidrogeno verde se abre hoy, dado el acelerado avance de la energía solar y eólica de bajo costo, la que podría aprovecharse para alimentar el proceso de electrólisis del agua y producir hidrógeno y oxígeno con bajas emisiones. Para que esta oportunidad sea realidad, es necesario avanzar en el escalamiento de proyectos comerciales, aumentar la demanda de tecnologías y con ello reducir los costos de capital.
8. Que, con el fin de contribuir al desarrollo productivo sostenible en Chile, Corfo ha estado trabajando con los Ministerios de Energía y Bienes Nacionales, con el fin de impulsar iniciativas que permitan acelerar la implementación de proyectos de escala industrial capaces de alcanzar costos competitivos para los sectores del transporte y la industria.
9. Que, reconociendo las potencialidades del país para producir hidrógeno verde, se han estado analizando las cualidades de diferentes terrenos, tanto en el norte como en la zona austral de Chile, con el fin de incentivar la disposición de superficies fiscales para el desarrollo e implementación de iniciativas energéticas sustentables de hidrógeno verde y/o sus derivados que puedan ser escaladas a nivel industrial.
10. Que, considerando lo anterior, Corfo invita a participar en el llamado a presentar información (RFI, Request for Information), para conocer desde el mercado y la industria si existe interés de desarrollar proyectos de gran y mediana escala industrial para producir hidrógeno verde y sus derivados en el país.

RESUELVO :

1º Aprueba el procedimiento para etapa RFI (Request for Information) de proyectos de producción, transporte, almacenamiento y consumo hidrógeno verde y sus derivados en Chile, del siguiente tenor:

Tabla de contenido

1. Antecedentes.....	4
Contexto.....	4
2. Objetivos, contenidos, postulación y plazos.....	5
2.1 Objetivos del RFI:	5
2.2 Contenido de las manifestaciones de interés.....	6
2.3 Medio de Postulación.	6
2.4 Plazos de la Etapa RFI.....	7
3. Participantes.	8
4. Aspectos generales.	9
4.1 Responsabilidades de las Partes en la etapa RFI.	9
4.2 Responsabilidad de Corfo y de los postulantes y gastos de postulación.....	9
4.3 Confidencialidad.	9
4.4 Derecho de Reserva.....	10
4.5 Pacto de Integridad.	10

1. Antecedentes.

Contexto

El hidrógeno es el elemento más abundante del universo, y es considerado el eslabón perdido que permitirá que las energías renovables contribuyan a descarbonizar el sector transporte (en ruta y fuera de ruta) y el sector industrial. La Agencia Internacional de Energía (AIE) ha estimado que en Chile se producirá el hidrógeno verde a costos menores a 1,5 USD/kg. Los impactos del cambio climático nos exigen alcanzar la meta de costos que nos lanza la AIE y podremos hacerlo con un pie firme en los sistemas solares y eólicos ya funcionando y los que se construirán.

Con el fin de contribuir al desarrollo productivo sustentable en Chile, Corfo está buscando acelerar la implementación de iniciativas que aporten en la transición energética hacia la carbono neutralidad. De acuerdo con las proyecciones hechas por el Ministerio de Energía, y publicadas en la NDC, se estima que el hidrógeno verde contribuiría alrededor del 21% a la carbono neutralidad al año 2050. Para este efecto, Corfo está impulsando con especial énfasis el desarrollo de la industria del hidrógeno verde y sus derivados, esto es, hidrógeno producido mediante fuentes energéticas de origen renovable.

Para lo anterior, se han estado analizando las cualidades de diferentes terrenos, tanto en el norte como en la zona austral de Chile, con el fin de incentivar la disposición de superficies para el desarrollo e implementación de iniciativas energéticas sustentables que puedan ser escaladas a nivel industrial, donde tiene especial relevancia la producción de hidrógeno verde como parte de los procesos considerados en los proyectos que sean propuestos.

Por otra parte, y en miras a contribuir al desarrollo de las energías renovables y al desarrollo sustentable en Chile, el Ministerio de Bienes Nacionales ha dispuesto territorios fiscales mediante concesiones de uso, en los que se encuentra, aproximadamente, el 40% de la potencia instalada en el país.

El Ministerio de Energía, por su parte, se encuentra trabajando en la construcción de una Estrategia Nacional de Hidrógeno Verde, que se espera sea lanzada durante el año 2020.

En virtud de lo señalado, Corfo, el Ministerio de Energía y el Ministerio de Bienes Nacionales están gestando un proceso abierto, participativo y transparente, que permita obtener antecedentes y poner a disposición terrenos de dimensiones para que empresas y consorcios interesados puedan presentar propuestas de desarrollo productivo sustentable, basadas en la producción, transporte, almacenamiento y consumo de hidrógeno verde y/o sus derivados.

La primera etapa de este proceso participativo está focalizada en recopilar manifestaciones de interés en el mercado y la industria, lo cual se efectuará mediante el presente proceso de solicitud de información (Request for Information o RFI por sus siglas en inglés).

2. Objetivos, contenidos, postulación y plazos.

2.1 Objetivos del RFI:

Objetivo general:

Este llamado a presentar expresión de interés (RFI) busca **contribuir al desarrollo productivo sostenible y la creación de una industria de hidrógeno verde**, acelerando la implementación de iniciativas que aporten en la transición energética y avanzar hacia la carbono neutralidad con proyectos industriales de gran escala capaces de proveer la demanda de la minería nacional u otras industrias y llegar a exportar hidrógeno verde, insumos industriales y/o combustibles sintéticos competitivos a los mercados internacionales.

Objetivos específicos:

- a) Acelerar la implementación de iniciativas que aporten a la transición energética.
- b) Facilitar la creación de alianzas industriales y comerciales a lo largo de la cadena de valor del hidrógeno verde, uniendo oferta y demanda.
- c) Contribuir a la reactivación económica y la generación de empleo.
- d) Conocer las iniciativas en distintas etapas de desarrollo para considerar sus impactos sociales y ambientales y avanzar en la definición de políticas y regulaciones necesarias.
- e) Identificar requerimientos de I+D y competencias laborales necesarias.
- f) Identificar zonas de interés, asociadas con requerimientos de dimensión, localización y proximidad a la demanda o a áreas logísticas.

La etapa RFI permitirá conocer el interés del mercado en relación a la disposición para invertir en iniciativas energéticas sustentables, ligadas a la producción de hidrógeno verde.

Una vez finalizada la etapa RFI, y dependiendo de sus resultados, Corfo podrá convocar, a continuación, a un proceso de solicitud de propuestas (RFP por sus siglas en inglés), en el que serán especificadas con mayor detalle las iniciativas planteadas previamente en la etapa RFI. Al respecto, se debe tener en consideración lo siguiente:

- i. La etapa RFI no es vinculante.
- ii. Podrán presentarse propuestas en la etapa RFP sin la participación previa en la etapa RFI.
- iii. En la etapa RFP se indicarán:
 - Los aspectos específicos de los proyectos que deben ser detallados en las propuestas.
 - Los posibles incentivos y/o beneficios a licitar.
 - Los criterios de admisibilidad y adjudicación correspondientes.
- iv. La etapa RFP será vinculante para la(s) propuesta(s) que sea(n) adjudicada(s) por Corfo.

Asimismo, y en atención a los resultados que se obtengan del presente llamado, el Ministerio de Bienes Nacionales podrá convocar a licitaciones públicas específicas para la concesión de terrenos requeridos para desarrollar proyectos de hidrógeno verde.

2.2 Contenido de las manifestaciones de interés.

Los antecedentes esenciales que los interesados deben entregar en la etapa RFI son los siguientes:

1. Descripción de la empresa o consorcio, nacional o extranjero, que presenta la propuesta para la producción de hidrógeno verde y/o sus derivados.
2. Descripción general del modelo de negocio conceptualizado para el proyecto propuesto.
3. Escala o tamaño del proyecto.
4. Superficie requerida.
5. Ubicación del proyecto o requerimientos de localización.
6. Procesos y tecnologías consideradas para el suministro energético y el suministro hídrico.
7. Tipos de productos y subproductos originados con el proyecto que se planea comercializar.
8. Mercados objetivos que se pretenden abordar.
9. Monto estimado de inversión del proyecto.
10. Fases propuestas para el desarrollo e implementación del proyecto, especificando los plazos estimados correspondientes hasta el inicio de operaciones productivas.
11. Participación de la industria local en el proyecto propuesto.
12. Otros antecedentes complementarios que el proponente desee incorporar.

En el Anexo 3 se presenta el formulario que los interesados deberán utilizar para proporcionar los antecedentes antes señalados. Para este efecto, el formulario estará disponible en el sitio www.corfo.cl. Los interesados podrán presentar más de una propuesta, cuando se deseen plantear proyectos alternativos. Cada propuesta deberá estar contenida en un formulario, por lo cual, si, por ejemplo, un consorcio desea presentar dos proyectos alternativos, cada proyecto deberá ser presentado en un formulario aparte.

Los interesados deberán, además, completar la carta de expresión de interés según el formato incluido en Anexo 4.

2.3 Medio de Postulación.

La propuesta, junto con los antecedentes técnicos, presupuestarios y legales solicitados, se deberán ingresar en el sistema electrónico de proyectos que Corfo habilite en su página web para estos efectos, en caso de encontrarse disponible. En caso contrario, se podrán ingresar en formato papel, adjuntando un pendrive u otro medio de almacenamiento digital, bajo el rótulo "**Procedimiento para etapa RFI (Request for Information) de proyectos de producción, transporte, almacenamiento y consumo hidrógeno verde y sus derivados en Chile**", en la Oficina de Partes de Corfo, ubicada en calle Moneda N° 921, 2° piso, comuna y ciudad de Santiago.

Los documentos adjuntos en el sistema electrónico, en el pendrive u otro medio de almacenamiento digital, deberán presentarse en documentos de texto, planillas electrónicas u otros archivos compatibles con el sistema (tales como doc, xls, jpg, pdf).

2.4 Plazos de la Etapa RFI.

Programa de Actividades e Hitos	Plazos y fechas
(a) Lanzamiento e invitación a participar en Etapa RFI	15 de octubre de 2020
(b) Período de consultas y aclaraciones	Hasta el 16 de noviembre de 2020
(c) Período de respuestas a consultas	Máximo 10 días hábiles
(d) Presentación de manifestaciones de interés	09 de diciembre de 2020
(e) Publicación de resultados de Etapa RFI	06 de enero de 2021
(f) Publicación de bases para Etapa RFP	por confirmar

Los plazos señalados en el presente instrumento son fatales. Si se refieren a días, se entenderán como hábiles administrativos, a menos que se señale lo contrario. Son días inhábiles los sábados, domingos y festivos. El huso horario para todos los efectos será el que rige en la Región Metropolitana de Santiago de Chile.

- (a) La comunicación se realizará a través el sitio www.corfo.cl, en el que se informarán todos los detalles acerca del programa de actividades e instrucciones de participación en la etapa RFI, incluyendo el correo electrónico para el envío de las consultas y aclaraciones.
- (b) Los interesados en participar en la presente convocatoria podrán efectuar consultas relativas a las condiciones de participación, en idioma español, mediante el correo electrónico enviado a la casilla singularizada en el aviso que comunica el lanzamiento e invitación del RFI. Las consultas que se envíen deben indicar un nombre y correo electrónico de contacto. No se aceptarán ni responderán consultas planteadas por un conducto diferente al antes señalado, o vencido el plazo dispuesto para tal efecto.
- (c) Las consultas recibidas serán respondidas dentro del plazo de 10 días hábiles contados desde su presentación, directamente al correo electrónico desde el cual fueron formuladas.
- (d) Cada quince días Corfo publicará en su página web, un compilado con las preguntas que se hayan hecho por esta vía y las respuestas a todas ellas, las que permanecerán disponibles para su revisión, resguardando la identidad de quien las haya formulado.
- (e) Corfo podrá efectuar, a iniciativa propia, aclaraciones a las normas de la presente convocatoria, para precisar el alcance o interpretar algún elemento de su contenido que, a su juicio, no haya quedado suficientemente claro y dificulte la postulación.
- (f) Corfo podrá modificar lo dispuesto en el presente documento y sus anexos, ya sea por iniciativa propia o en atención a una aclaración solicitada por alguno de los potenciales postulantes, hasta antes del vencimiento del plazo para presentar las propuestas.
- (g) Las modificaciones que se lleven a cabo serán informadas a través del sitio web www.corfo.cl. Estas modificaciones formarán parte integrante del presente documento. Las modificaciones tendrán vigencia desde la total tramitación del acto administrativo que las apruebe.

- Junto con publicar la modificación, se podrá establecer un nuevo plazo prudencial para el cierre o recepción de las propuestas, a fin de que los potenciales proponentes puedan adecuar sus ofertas o ejerzan su derecho a desistirse de continuar del proceso sin sanción alguna.
- En todos los casos, será obligación de los postulantes, revisar periódicamente el presente proceso, en la página Web de Corfo, y atender a toda modificación realizada.
- Las propuestas deberán contener la información señalada en el numeral 2.2, para lo cual se deberá utilizar el formulario del Anexo 3. Este formulario estará disponible en www.corfo.cl para que los interesados ingresen sus propuestas. Complementariamente a este formulario, los interesados podrán adjuntar archivos (formatos posibles: doc, xls, pdf, jpg) a su propuesta, con un máximo total de 30 megabytes por cada una de ellas. Cabe señalar que lo esencial en el RFI es la información contenida en el formulario antes señalado (los archivos que se puedan adjuntar son opcionales).
- La evaluación de las propuestas no sigue un criterio de admisibilidad ni de adjudicación, dado que el objetivo central del RFI es conocer los tipos de modelos de proyectos que sean propuestos, en el contexto del hidrógeno verde y/o sus derivados. Estos antecedentes son fundamentales para diseñar y planificar una etapa RFP posterior, donde sí existirán criterios de admisibilidad y de adjudicación de las propuestas.
- En el sitio www.corfo.cl serán publicados los resultados de la etapa RFI. Estos resultados estarán referidos principalmente al nivel de convocatoria del proceso y a los tipos de modelos de proyectos propuestos. No será publicada información alguna relativa a las organizaciones o consorcios que participaron de la etapa RFI, a menos que estas instituciones manifiesten, por escrito - completando el Anexo 5 - que no tienen inconvenientes para que dicha información sea publicada .
- Las bases de la etapa RFP, así como su fecha de publicación, dependerán de los resultados obtenidos en la etapa RFI.

3. Participantes.

Podrán participar del presente RFI, entidades y/o personas jurídicas nacionales y extranjeras, quienes deberán presentar los antecedentes que se solicitan en el Anexo 3, debiendo acompañar, además, la siguiente información:

- a) Copia simple del instrumento en el que conste el nombre del (de los) representante(s) y sus facultades para suscribir un potencial acuerdo con Corfo.

En caso que se trate de personas jurídicas nacionales (constituidas en Chile) que se encuentren acogidas al sistema establecido en la Ley N° 20.659, que simplifica el régimen de constitución, modificación y disolución de las sociedades comerciales, y su reglamento, no será necesario presentar el antecedente legal señalado precedentemente, si éste se encuentra y/o puede ser obtenido del "Registro de Empresas y Sociedades" a que se refiere el Título IV de dicha Ley.

- b) En caso de entidades y/o personas jurídicas extranjeras, deberán acompañar una declaración jurada, en idioma español o inglés, suscrita por el representante de la persona jurídica, ante un agente diplomático o consular chileno acreditado en el país de origen, o ante un Ministro de Fe o funcionario de su domicilio, en la que conste que en conformidad a las leyes o prácticas de cada país, dicha entidad fue constituida conforme a la normativa que le resulte aplicable y que está actualmente vigente, individualizándose, además, el documento de donde emana la facultad del declarante para representarla.

4. Aspectos generales.

Corfo, a través de su Fiscal, se reserva la facultad de resolver toda controversia o duda en cuanto al correcto sentido y alcance, forma y oportunidad de aplicación, y todo otro conflicto interpretativo que pudiese surgir de la aplicación de este instrumento. Lo anterior, sin perjuicio de los recursos establecidos en la Ley.

4.1 Responsabilidades de las Partes en la etapa RFI.

Al participar en el proceso RFI, los interesados deben tener en consideración lo siguiente:

- El hecho que los interesados respondan el formulario del Anexo 3, no compromete a Corfo en ningún ámbito.
- Al responder y enviar el formulario, los interesados no se comprometen en ningún ámbito con Corfo.
- Corfo mantendrá confidencialidad acerca de toda información remitida por los interesados que no sea de carácter público o de conocimiento general.

4.2 Responsabilidad de Corfo y de los postulantes y gastos de postulación.

Será responsabilidad de los participantes verificar su capacidad para constituir y presentar sus propuestas a este llamado a expresar interés.

Todos los gastos y costos de cualquier índole en que incurran los postulantes para los efectos señalados en el párrafo precedente, serán de su cargo exclusivo, sin que tengan derecho a exigir de Corfo reembolso o indemnización alguna por dicho concepto o cualquier otro que se haya originado como consecuencia del presente proceso.

4.3 Confidencialidad.

Corfo adoptará todas las medidas tendientes a mantener la confidencialidad de la información presentada por el o los interesados durante el proceso de RFI cuyo carácter será reservado o cuya divulgación pudiera afectar sus derechos comerciales o económicos.

Lo anterior es sin perjuicio de la entrega de información que Corfo deba efectuar a sus entidades fiscalizadoras, o en cumplimiento de resoluciones o decisiones de otros organismos del Estado con facultades para ordenar su divulgación, ya sea en el marco de la Ley N°20.285 o de otra normativa especial, o en cumplimiento de resoluciones judiciales emanadas de los Tribunales Ordinarios de Justicia.

No obstante, lo expuesto, Corfo podrá difundir libremente y sin limitaciones de ningún tipo, toda aquella información que no tenga el carácter de confidencial o reservada acerca de las empresas o los proyectos presentados. Asimismo, podrá hacer públicos datos relacionados con las expresiones de interés de manera estadística, sin mencionar ni identificar al postulante ni al proyecto.

4.4 Derecho de Reserva.

Corfo se reserva el derecho de rechazar una o más expresiones de interés por no ajustarse a los términos y finalidad del llamado, como también, a cambiar plazos o aspectos del procedimiento de selección hasta el término de la fase de postulación, y también a suspender o terminar el procedimiento en cualquier etapa, por motivos fundados.

4.5 Pacto de Integridad.

Por el solo hecho de presentar su expresión de interés, el proponente acepta suministrar a Corfo toda la información y documentación que sea considerada necesaria y exigida de acuerdo a la presente convocatoria, asumiendo expresamente la obligación de revisar y verificar toda la información y documentación presentada, y a tomar todas las medidas que sean necesarias para asegurar la veracidad, integridad, legalidad, consistencia, precisión y vigencia de la misma.

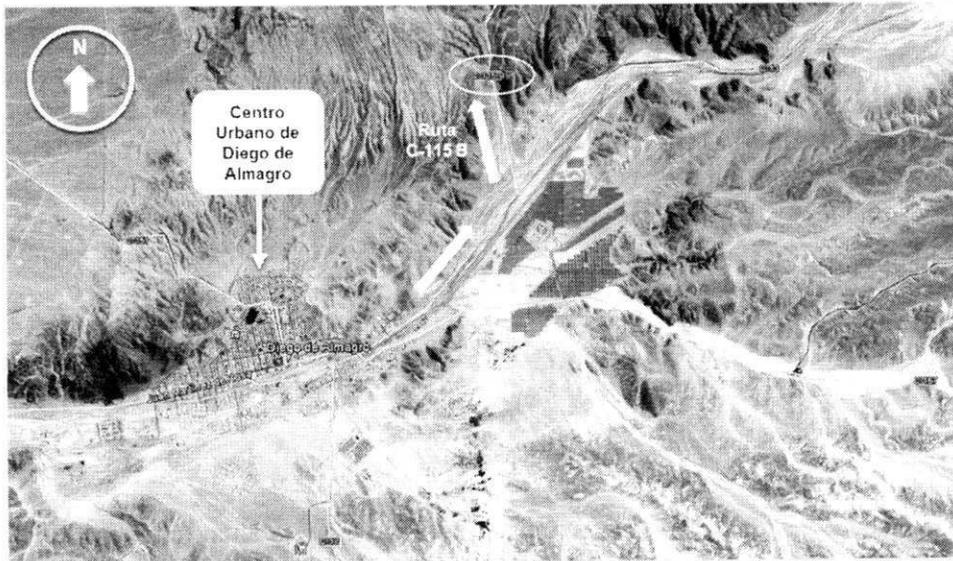
ANEXO 1

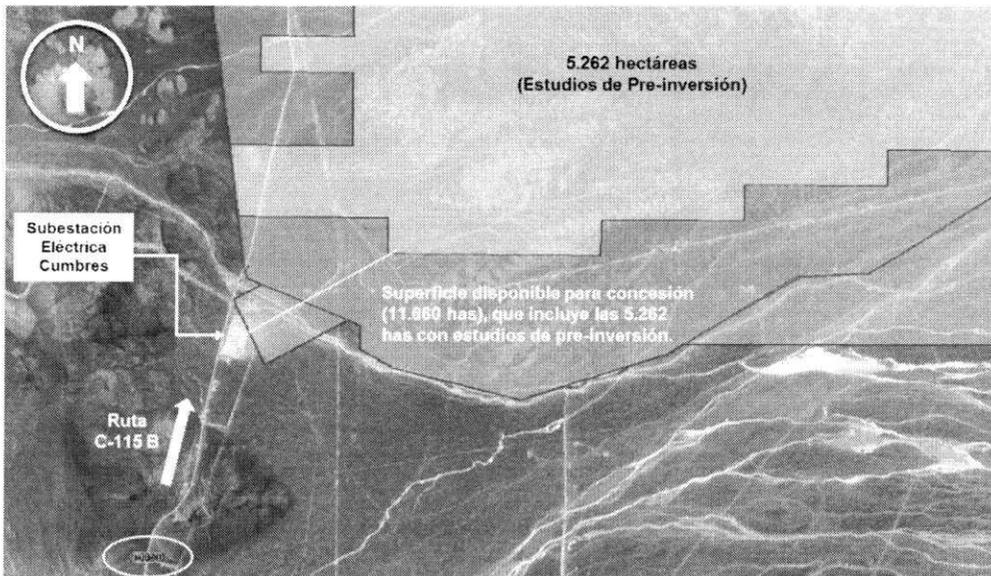
Terreno Diego de Almagro

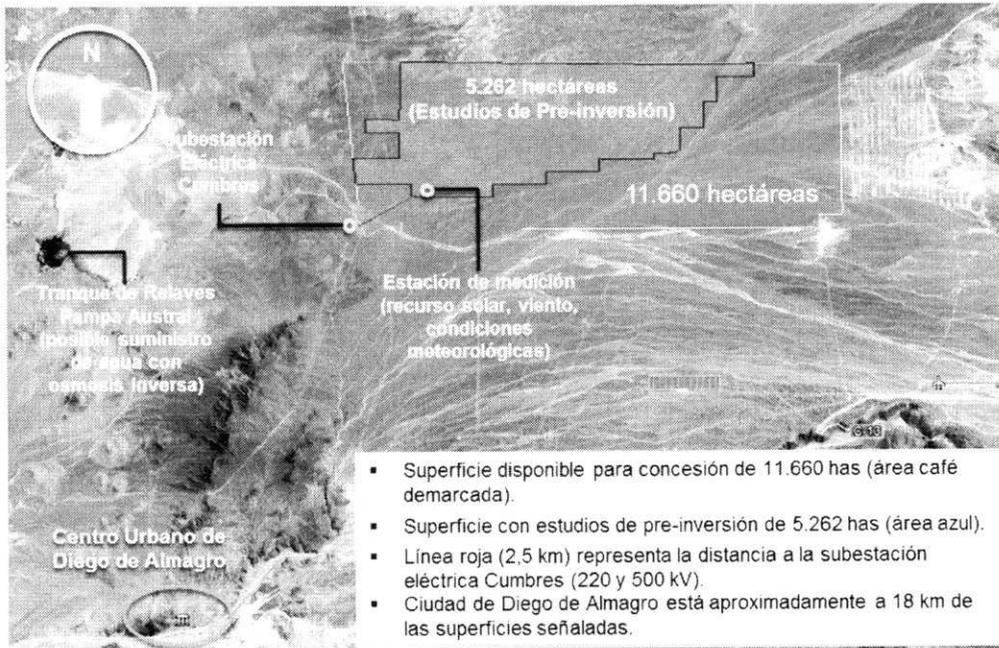
Desde el año 2016, Corfo ha estado evaluando un terreno ubicado aproximadamente a 18 km al norte del centro urbano de Diego de Almagro, en la región de Atacama (archivos kmz disponibles en la página web de Corfo). Este terreno fue seleccionado por diversas cualidades, referidos fundamentalmente a conexión eléctrica, aspectos logísticos favorables de acceso, recurso solar, acceso a suministro hídrico, características topográficas y geotécnicas, cercanía a infraestructura portuaria, y grandes superficies disponibles (más detalles en Anexo 1). Cabe señalar que el terreno señalado se encuentra a moderadas distancias de importantes operaciones mineras en la región de Atacama, tal como se presenta en el Anexo 2.

El terreno cuenta con una superficie total de 11.660 hectáreas, de las cuales han sido evaluadas 5.262 hectáreas con diversos estudios de pre-inversión, tales como topografía y geotecnia, hidrología e hidrogeología, alternativas de suministro de agua industrial, mediciones de recurso solar y variables meteorológicas, línea de base ambiental con campañas en terreno, entre otros estudios (disponibles en la página web de Corfo) y gestiones. Dada toda la caracterización de la superficie realizada, el terreno de Diego de Almagro presenta variadas ventajas para la producción de hidrógeno verde y/o sus derivados, tal como amoníaco verde (producido a partir de hidrógeno verde), entre otros.

Acceso a Terreno Diego de Almagro







ANEXO 2

Principales Operaciones Mineras Regiones de Atacama y Antofagasta

Fuente: Consejo Minero



ANEXO 3

Formulario de Contenido de Propuestas – Etapa RFI

Formulario de Propuesta – RFI	
ID	Lista de contenidos requeridos
1	Descripción de la empresa o consorcio, nacional o extranjero, que presenta la propuesta.
2	Descripción general del modelo de negocio conceptualizado para el proyecto propuesto (incluir esquema general del proyecto).
3	Escala o tamaño del proyecto en producción de hidrógeno verde (se debe indicar rango).
4	Superficie requerida.
5	Ubicación del proyecto o requerimientos de localización.
6	Procesos y tecnologías consideradas en el proyecto para el suministro energético y el suministro hídrico.
7	Tipos de productos y subproductos originados con el proyecto que se planean comercializar.
8	Mercados objetivos que se pretende abordar.
9	Montos estimados de inversión del proyecto.
10	Fases propuestas para el desarrollo e implementación del proyecto.
11	Participación de industria local en el proyecto propuesto.
12	Otros antecedentes complementarios que el proponente desee incorporar.

Notas ID.

(1) Se deben especificar la empresa o las entidades que conforman el consorcio. Indicar, además, nombre de la contraparte y su correo electrónico de contacto.

(2) Descripción del modelo preliminar para el desarrollo del proyecto (ingeniería, diseño), construcción de infraestructura, fuentes posibles de financiamiento, operación y mantenimiento, mercados objetivo y vías de comercialización.

(3) Se refiere a la capacidad de producción de hidrógeno verde (toneladas anuales) del proyecto propuesto. Para este efecto, se debe señalar el rango correspondiente al proyecto, de acuerdo a lo siguiente:

Capacidad de producción de hidrógeno verde (ton/año)	
Rango 1	Menor a 1.000
Rango 2	Entre 1.000 y 20.000
Rango 3	Entre 20.001 y 50.000
Rango 4	Mayor a 50.001

- (4) Indicar la cantidad de hectáreas requeridas para el proyecto propuesto.
- (5) Se refiere la ubicación del proyecto (coordenadas UTM y superficie) o a la identificación de los requerimientos de localización (superficie mínima, zona geográfica, características geomorfológicas, infraestructura, proximidad a la demanda).
- (6) Indicar las fuentes de suministro energético para el proyecto (FV, eólico, CSP, red eléctrica, otro). Asimismo, señalar las fuentes propuestas para el suministro hídrico y su respectivo tratamiento de depuración.
- (7) Señalar entre: hidrógeno verde, amoníaco verde, metanol, oxígeno verde, energía eléctrica (excedentes de capacidad), energía térmica, otro producto/subproducto (especificar).
- (8) Se refiera a los usos y aplicaciones que se planean para cada uno de los productos y subproductos del proyecto y, de esta forma, establecer los mercados potenciales que se planean abordar.
- (9) Considerando el total de la infraestructura instalada del proyecto y comisionada (en millones de dólares de Estados Unidos de América).
- (10) Indicar las fases para el desarrollo y para la implementación del proyecto, hasta el inicio de las operaciones productivas. Se deben señalar los plazos estimados para cada una de las fases contempladas.
- (11) Señalar los aspectos en los cuales el proyecto propuesto podrá favorecer la participación de personal y proveedores locales.
- (12) Indicar cualquier información adicional que se quiera entregar y que sea relevante para el proyecto.

ANEXO 4

CARTA DE MANIFESTACIÓN DE INTERÉS

Fecha:
Nombre de la propuesta:
Comuna:
Ciudad:
Presente

Estimado Sr./a.

En mi calidad de representante de (nombre del participante), RUT N° (número rol único tributario), manifiesto el interés de mi representada en participar en la convocatoria a **“RFI de proyectos de producción, transporte, almacenamiento y consumo hidrógeno verde y sus derivados en Chile”**, específicamente en la postulación denominada (nombre de la postulación).

Asimismo, a través de la presente carta, vengo a manifestar que estoy en conocimiento con los términos de esa propuesta y con el rol que se me asigna en ella.

Representante de la entidad
RUN representante
Cargo
Nombre entidad mandante.
(cuando proceda, con visación y timbre de quien corresponda)

ANEXO 5

CARTA DE AUTORIZACION DIVULGACIÓN DE INFORMACIÓN

Fecha:
Nombre de la propuesta:
Comuna:
Ciudad:
Presente

Estimado Sr./a.

En mi calidad de representante de (nombre del participante), RUT N° (número rol único tributario), autorizo a publicar en el sitio www.corfo.cl, la participación de la empresa que represento, en esta etapa del: **"RFI de proyectos de producción, transporte, almacenamiento y consumo hidrógeno verde y sus derivados en Chile"**.

Representante de la entidad
RUN representante
Cargo
Nombre entidad mandante.
(cuando proceda, con visación y timbre de quien corresponda)

2° Publíquese un aviso que dé cuenta de la presente convocatoria, fecha y lugar en que se encontrará disponible la presente resolución, día y hora de inicio y cierre de las postulaciones, correo electrónico al cual dirigir las consultas y el medio de postulación, en un diario digital, o en un diario impreso, de circulación nacional o regional; y en el sitio web www.corfo.cl.

Anótese, comuníquese y archívese.

Firmado
digitalmente por
NAYA MABEL
FLORES ARAYA
NAYA MABEL
FLORES ARAYA
NAYA FLORES ARAYA
Fiscal Suplente

Firmado
digitalmente por
PABLO ENRIQUE
TERRAZAS LAGOS
PABLO ENRIQUE
TERRAZAS LAGOS
PABLO TERRAZAS LAGOS
Vicepresidente Ejecutivo